

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL SECTOR PECUARIO EN LAS REGIONES FITOGEográfICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA)**

**REFERENCIA:** (AT/0130/19)

**Título del puesto:** Dos consultores/as (Perfil de Coordinador/a y Perfil Técnico/a) para proveer la ASISTENCIA TÉCNICA para la realización de un diagnóstico ambiental del sector pecuario en las regiones fitogeográficas de la provincia de Salta (Argentina).

**Duración:** 4 meses

**Lugar:** Salta (Argentina)

**Inicio de la prestación de servicios:** Al día siguiente de la formalización del contrato

### **1. ANTECEDENTES**

La FIIAPP F.S.P. es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

Que, en orden a sus fines fundacionales, la Fundación participa en el programa EUROCLIMA+, un programa regional de cooperación delegada de la UE para apoyar la sostenibilidad ambiental y las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en 18 países de América Latina. La FIIAPP F.S.P. participa en dicho programa como agencia implementadora del componente de gobernanza climática.

El componente de gobernanza climática contribuye al intercambio en materia de políticas de lucha contra el cambio climático; la gestión del conocimiento y el aumento de las capacidades de las instituciones y actores latinoamericanos relevantes en la lucha contra el cambio climático, desde un abordaje regional, multipaís o nacional.

Una de las líneas de acción del componente se centra en apoyar a los países latinoamericanos en la formulación de leyes e instrumentos de política que

faciliten el cumplimiento de sus contribuciones nacionalmente determinadas (NDCs, por sus siglas en inglés), incluyendo el apoyo a gobiernos subnacionales y locales en la planificación de sus acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En el marco de esta línea de acción el gobierno de la provincia de Salta (Argentina), a través del punto focal nacional de EUROCLIMA+ en Argentina, solicitó apoyo para identificar medidas de mitigación para el sector ganadero provincial.

Las pocas industrias existentes en esta provincia están directamente relacionadas con las actividades agrícola-ganaderas locales: azúcar y sus subproductos (en el norte de la provincia), vino (en los valles calchaquíes), lácteos y ganadería (producción de carne y leche)

En los últimos años el modelo productivo pecuario acrecentó la instalación de emprendimientos de cría de ganado intensivo, liderada por el sector de ganado bovino (*Feet lot*), pero también incorporando al modelo la cría de ganado porcino y avícola.

Las actividades de cría de ganado intensiva, a la vez que generan crecimiento económico para la provincia son altamente impactantes desde el punto de vista ambiental a razón de que consumen cantidades elevadas de recursos (agua, energía, etc.), generan grandes cantidades de residuos y, sobre todo, generan emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), en elevadas proporciones.

La realización de un proyecto que identifique los impactos del sector pecuario para priorizar medidas de mitigación de las emisiones de GEI en este sector se considera de gran importancia para el cuidado del ambiente y contribuye de manera directa al cumplimiento de las NDCs nacionales.

## **2. OBJETO**

Constituye el objeto del contrato, la elaboración de un diagnóstico actual de las emisiones de GEIs del sector pecuario productivo de la provincia de Salta (Argentina), incluyendo afectaciones ambientales directas e indirectas y sectores de vulnerabilidad ambiental.

## **3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación, para contratos de importe individualizado de hasta 100.000 €, la Secretaria General de la FIIAPP, F.S.P.

#### 4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, el presente contrato se regirá por el Título I del Libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como fundación pública, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra. Asimismo, a los efectos de la presente ley y en aplicación de los artículos 3.1.e) y 3.3.b) de la misma, como fundación del sector público, ostenta la condición de poder adjudicador.

Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

#### 5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP F.S.P. acudirá a un **procedimiento de negociado en régimen competitivo**.

En este supuesto se invitarán a presentar oferta a un mínimo de 3 proveedores (grupos de consultores) susceptibles de prestar el servicio.

#### 6. REMUNERACIÓN

El presupuesto máximo de esta licitación es de 33.650 € (Treinta y tres mil seiscientos cincuenta euros) sin IVA incluido en concepto de honorarios.

La remuneración estará condicionada a la de entrega de productos de la siguiente manera<sup>1</sup> :

- Producto 1: por un total de 2.100 euros (de los cuales el 60% corresponde al COORDINADOR y el 40% al TÉCNICO) a la segunda semana de consultoría.

<sup>1</sup> Estos valores se han calculado según lo sugerido por el Colegio Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines de Argentina <http://www.copaipa.org.ar/>

- Producto 2: por un total de 25.290 euros (de los cuales el 60% corresponde al COORDINADOR y el 40% al TÉCNICO) a la semana trece de la consultoría.
- Producto 3: por un total de 860 euros (de los cuales el 60% corresponde al COORDINADOR y el 40% al TÉCNICO) a la semana trece de la consultoría.
- Producto 4: por un total de 5.400 euros de los cuales el 60% corresponde al COORDINADOR y el 40% al TÉCNICO) a la semana dieciséis de la consultoría.

## COMPENSACIÓN DE GASTOS DE VIAJE

Cada CONSULTOR/A recibirá, en concepto de compensación de gastos de viaje por los días de trabajo de campo (25 días), la cantidad total por CONSULTOR/A de 2.750€ (Dos mil setecientos cincuenta euros), a razón de 110€ (Ciento diez euros) por viaje, lo que suma en total 5.500€ (Cinco mil quinientos euros). Dichos gastos serán facturados conjuntamente con los productos 2 y 3 en función de su fecha de realización.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

### a. Principales funciones

1. Calcular las contribuciones en emisiones de GEI del sector pecuario de la provincia de Salta, elaborar la línea base y hacer un diagnóstico de la situación actual del sector
2. Recoger, procesar y tratar información geográfica de los emprendimientos pecuarios de la provincia, sus impactos ambientales y la vulnerabilidad socioambiental
3. Evaluar la sensibilización de los productores pecuarios en relación con los impactos ambientales que generan

### b. Actividades

Las actividades realizadas por los/as dos consultor/as serán supervisadas periódicamente por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta.

#### 1. Análisis de información disponible

- a) Revisión y análisis de los datos del inventario de gases de efecto invernadero del sector pecuario de la provincia de Salta proporcionado por la Dirección Nacional de Cambio Climático<sup>2</sup>. El inventario de gases de

<sup>2</sup> La Dirección Nacional de Cambio Climático posee información de todo el sector pecuario, solo diferencia Ganadería de Agricultura.

efecto invernadero en los emprendimientos agropecuarios de la provincia de Salta contempla:

- Las emisiones de CH<sub>4</sub> producidas por el ganado (fermentación entérica);
  - Las emisiones de CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O de los sistemas de gestión de estiércol.
  - No contempla la estimación de emisiones por cambio de la cobertura o uso de suelo (cambio de bosque a pasturas y/o cultivo).
- b) Cálculo de las contribuciones de gases de efecto invernadero por subsector considerado en el inventario nacional y diferenciando las contribuciones de los hatos bovino, porcino y avícola.  
Para la definición de los sistemas y subsistemas se considerarán las Directrices del *Intergovernmental Panel on Climate Change* (2006) para el Sector de Agricultura, Silvicultura y otros usos de la tierra.  
A su vez, para las estimaciones de los GEI (emisiones de CH<sub>4</sub> producidas por el ganado (fermentación entérica); emisiones de CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O de los sistemas de gestión de estiércol) se utilizará el Nivel 2 definido por el IPCC (2006)<sup>3</sup>.
- c) Revisión bibliográfica adicional para complementar la información sobre la situación actual del sector pecuario en la provincia de Salta

## **2. Mapeo de actores**

- d) Identificación y mapeo de grupos, organizaciones públicas y privadas directa o indirectamente involucradas en el sector pecuario de la provincia de Salta.

## **3. Elaboración de un sistema de información geográfica de los emprendimientos pecuarios en Salta**

- e) Elaboración del diseño de muestreo de los emprendimientos del sector pecuario en la provincia de Salta, teniendo en cuenta los diferentes tipos presentes en la provincia y las distintas regiones fitogeográficas de la provincia (Valle de Lerma-Siancas, Chaco, Yungas y Transición). Incluir criterios de desempeño ambiental para el relevamiento de emprendimientos ganaderos en la delimitación de unidades ambientales<sup>4</sup>.
- f) Elaboración de un mapa de ubicación espacial de los sistemas productivos pecuarios de la provincia y análisis del entorno. Este análisis

---

<sup>3</sup> Además, para algunas cuestiones particulares se tendrán en cuenta las experiencias publicadas por la FAO (MODELO GLOBAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA GANADERÍA) Sitio web: <http://www.fao.org/gleam/resources/es/>  
Revisión y análisis de los documentos adicionales proporcionados por la Dirección Nacional de Cambio Climático y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta

<sup>4</sup> Por ejemplo, consultar: Apa, M. y M.J. Campo. 2009. Relevamiento del Desempeño Ambiental del Sector Engorde a Corral. Dirección Nacional de Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Uruguay.

del entorno incluirá, al menos, los componentes ambientales de: cuencas y subcuencas hidrográficas, isohietas, temperaturas, velocidad del viento, unidades geológicas, suelos y curvas de nivel, añadiendo otras componentes si corresponde o se considera oportuno.

- g) Mapa de vulnerabilidad socioambiental. En él se evaluarán los recursos materiales y no materiales con que cuentan las personas para enfrentar los desafíos que imponen los riesgos de algún eventual desastre climático severo. Se deberán considerar indicadores sociales como la mortalidad, hacinamiento crítico, acceso a agua potable de red, acceso a redes cloacales, desocupación, nivel educativo del jefe/a de hogar, entre otros. A partir de la información cartográfica proporcionada por los componentes ambientales y sociales se deberá calcular un índice de vulnerabilidad espacial y se acordará con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta la unidad espacial a representar<sup>5</sup>.
- h) Mapa de curvas de nivel (a fin de identificar las posibles afectaciones a los efectos del cambio climático). Se generarán 2 escalas:
  - a. con una equidistancia de 1 m.
  - b. con una equidistancia de 30 m.
- i) Mapa de residuos por subsector pecuario, a través de la delimitación de las operaciones unitarias que componen los procesos productivos de los emprendimientos agropecuarios seleccionados teniendo en cuenta operaciones principales y auxiliares.

#### 4. Trabajo de campo

- j) Realización de visitas de campo y entrevistas a productores y productoras para la identificación de Instalaciones, procesos y tecnologías disponibles.
- k) Apoyo en la organización y presentación de los hallazgos e información levantada en 4 talleres de sensibilización que los/as consultores/as realizarán en las distintas regiones de la provincia para sensibilizar a los productores y productoras sobre la temática y recabar información relativa a sus emprendimientos (incluyendo una recopilación de información relacionada con la participación de mujeres en niveles decisivos del sector productivo local con el fin de elaborar un perfil de actores intervinientes en el proyecto), en coordinación con el Programa Producción Limpia,

---

<sup>5</sup> Revisión y análisis de los documentos adicionales proporcionados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación - Dirección Nacional de Cambio Climático (Adaptación y Vulnerabilidad); y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta.

dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta (Ejecutor del proyecto).

## 5. Elaboración del informe de diagnóstico ambiental del sector pecuario en la provincia de Salta

- l) Sistematización y organización de la información recabada y generada en los puntos anteriores para estructurar el informe de diagnóstico ambiental.

### c. Productos

#### **Producto 1.** Plan de trabajo y cronograma

El plan de trabajo deberá contener las actividades propuestas y las acciones a realizar por los/as consultores/as para el logro de los objetivos de contratación de la consultoría.

El mismo deberá incluir fechas previstas y cronograma de acción, incluyendo la intervención de actores a fin de realizar un correcto seguimiento de las actividades.

**Producto 2.** Informe del inventario de emisiones del sector pecuario de la provincia de Salta incluirá:

- El inventario de emisiones producidas por el sector pecuario en la provincia de Salta, que incluya las emisiones por fermentación entérica (CH<sub>4</sub>) y de los sistemas de gestión de estiércol (CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O), para cada uno de los subsectores productivos
- Descripción de los procesos y tecnologías utilizadas actualmente en la provincia de Salta, derivados de la información disponible
- Mapeo de actores y sistema de información geográfica de los emprendimientos
- Sistema de información geográfica de los emprendimientos pecuarios de la provincia: a) mapa de ubicación espacial; b) mapa vulnerabilidad socioambiental; c) mapa de curvas de nivel; d) mapa de residuos por subsector pecuario.

**Producto 3.** Informe de resultados de talleres, entrevistas y visitas de campo (talleres: relatoría, resultados y conclusiones, lista de asistentes incluyendo cargo, función y sexo de los asistentes, anexo fotográfico; entrevistas: datos de personas entrevistadas, listado de preguntas realizadas con sus respuestas; visitas de campo: recorrido y actividades realizadas)

**Producto 4.** Informe de diagnóstico ambiental del sector pecuario de la provincia de Salta el cual incluirá:

- a. Inventario estatal, en el que se incluirán los aportes de emisiones de gases efecto invernadero por subsector productivo.
- b. Descripción de los procesos y tecnologías utilizados por los

- distintos subsectores (bovino, porcino, avícola), incluyendo la información recabada en los talleres.
- c. Evaluación de poblaciones más vulnerables frente a los efectos del cambio climático en las zonas cercanas a los emprendimientos productivos, otras afectaciones ambientales indirectas de importancia a considerar (uso de recursos, generación de residuos, afectaciones de suelo, entre otras)
  - d. Diagnóstico del grado de sensibilización de los productores según las distintas tecnologías que utilizan.
  - e. Elaboración de la línea de base ambiental de sistemas de confinamiento en ganadería de la provincia de Salta, enfocadas en la generación de GEIs por actividad (bovino, porcino y aves de corral).

La entrega de los productos responderá al siguiente cronograma:

PRODUCTOS	CRONOGRAMA															
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16
Producto 1: Plan de trabajo y cronograma A entregar en las 2 semanas posteriores a partir de la firma del contrato																
Producto 2: Informe del inventario de emisiones del sector pecuario																
Producto 3: Informe de resultados de talleres, entrevistas y visitas de campo																
Producto 4: Informe de diagnóstico ambiental del sector pecuario de la provincia de Salta																

Los consultores adjudicatarios deben presentar los productos en los plazos que se determinen, participar de las coordinaciones y comunicaciones necesarias tanto con FIIAPP, que podrán ser por teléfono, videoconferencia o presenciales como con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta.



#### d. Requisitos

Podrán presentar su candidatura grupos de consultores/as formados por dos personas físicas que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos.

Los equipos serán formados por dos personas naturales: Un/a consultor/a Coordinador/a de Proyecto y un/a Consultor/a Asistente Técnico/a. A continuación, se detallan los **requisitos** que han de cumplir cada uno de los perfiles requeridos:

##### **Perfil 1: Coordinador/a**

###### Formación:

- Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Agronomía, Agropecuario, Biólogo/a.
- Formación complementaria (postgrado de mínimo 60 horas) en formulación y evaluación de proyectos agropecuarios.
- Formación complementaria (postgrado de mínimo 60 horas) en herramientas de teledetección y /o afines.

###### Experiencia:

- Experiencia de al menos 3 proyectos en elaboración, ejecución y /o supervisión de actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Experiencia de al menos 3 proyectos con manejo de sistemas de información geográfica aplicados a la gestión del territorio. Participación técnica (jefe de proyecto, técnico a cargo del área, etc.)
- Experiencia de al menos 5 proyectos en el diseño y elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o línea de base ambiental.
- Experiencia de al menos 3 proyectos en formulación y/o desarrollo de iniciativas con grupos de productores pecuarios.

##### **Perfil 2: Técnico/a**

###### Formación:

- Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Agronomía, Agropecuario, Ambiental; Biólogo/a.

###### Experiencia:

- Experiencia de al menos 1 proyecto en elaboración, ejecución y /o supervisión de actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Experiencia de al menos 1 proyecto con manejo de sistemas de información geográfica aplicados a la gestión del territorio. Participación técnica (jefe de proyecto, técnico a cargo del área, etc.)

- Experiencia de al menos 2 proyectos en el diseño y elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o línea de base ambiental
- Experiencia de al menos 1 proyecto en formulación y/o desarrollo de iniciativas con grupos de productores pecuarios.

## 8. BAREMACION DE LOS CRITERIOS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la propuesta metodológica y plan de trabajo presentado y a las actuaciones del equipo técnico (acreditados a través de los CV no nominativos y del Anexo II cumplimentado) en función de la tabla adjunta. No obstante, durante el proceso selectivo, la FIIAPP F.S.P. podrá requerir a los candidatos los documentos justificativos que estime oportuno.

<b>ASPECTOS TÉCNICOS</b>	<b>100 (máximo)</b>
<b>PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO</b>	<b>40</b>
Rigurosidad de la propuesta metodológica y adecuación a la naturaleza, el propósito y los plazos estipulados	15
Metodología: validez de las técnicas y mecanismos propuestos	15
Propuesta de mejora a las principales funciones e innovación de la propuesta	10
<b>ACTUACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO (criterios que se valorarán del equipo proponente)</b>	<b>60</b>
<b>Perfil 1. ACTUACIONES COORDINADOR/A</b>	<b>40</b>
Actuaciones en formulación y/o desarrollo de iniciativas con grupos de productores pecuarios <u>en Argentina</u> (5 puntos por cada actuación)	10
Actuaciones organizando y facilitando proyectos relacionados con la comunidad. (5 puntos por cada actuación)	10
Actuaciones en proyectos de desarrollo local y comunitario en la <u>Provincia de Salta</u> (5 puntos por cada actuación)	10
Actuaciones en proyectos de diseño y elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o línea de base ambiental <u>en Argentina</u> (5 puntos por cada actuación)	10
<b>Perfil 2. ACTUACIONES TÉCNICO/A</b>	<b>20</b>
Actuaciones en formulación y/o desarrollo de iniciativas con grupos de	5

productores pecuarios <u>en Argentina</u> <i>(2,5 puntos por cada actuación)</i>	
Actuaciones organizando y facilitando proyectos relacionados con la comunidad. <i>(2,5 puntos por cada actuación)</i>	5
Actuaciones en proyectos de desarrollo local y comunitario de la <u>Provincia de Salta</u> <i>(2,5 puntos por cada actuación)</i>	5
Actuaciones en proyectos de diseño y elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o línea de base ambiental <u>en Argentina</u> <i>(2,5 puntos por cada actuación)</i>	5

Se deben indicar claramente en el CV todos los méritos valorables de la presente convocatoria, de acuerdo con la tabla anterior, a efectos de acreditarlos y poder valorarlos. No hacerlo puede ser motivo de exclusión.

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta técnica.

Para la ponderación técnica:

- se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.
- se otorgará la puntuación en función de la baremación de los diferentes criterios que aparecen en la tabla.

## 9. NORMAS REGULADORAS

El contrato se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en estos Términos de referencia.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de los pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

## **10.DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá el plazo de duración de cuatro meses, sujeto a prórroga por acuerdo entre las partes, siendo su inicio al día siguiente de la fecha de la firma del contrato de servicios con el contratista. Durante este plazo los/las consultores/as reportarán periódicamente a la FIIAPP, F.S.P, previa aprobación por parte de la Fundación, los productos previstos.

## **11.PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP F.S.P. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## **12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP F.S.P.

## **13.RÉGIMEN DE PAGOS**

Los adjudicatarios tienen derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

#### **14. PLAZO DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION**

El contrato se adjudicará como máximo a los 7 días hábiles de la fecha de recepción de candidaturas

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la adjudicación.

#### **15. INICIO DE LOS TRABAJOS**

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

#### **16. PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar su CV, el Anexo I a estos Términos de Referencia cumplimentado, donde se detallarán también los méritos a evaluar en el Anexo II y la propuesta técnica; a la siguiente dirección de correo electrónico: **euroclimaplus@fiiapp.es**, indicando en el apartado de “asunto” el siguiente título: **“Asistencia técnica Diagnóstico Ambiental Salta”**.

**Plazo de recepción de candidaturas: 22 de abril de 2019 a las 23.59 hora de Argentina.**

Para cualquier información relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse a [euroclimaplus@fiiapp.es](mailto:euroclimaplus@fiiapp.es)

Para cualquier reclamación relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse al Órgano de Contratación

## ANEXO I – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

<b>PROFESIONALES</b>	
<b>PERFIL 1 COORDINADOR/A</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Señalar periodos / actuaciones</b>
Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Agronomía, Agropecuario, Biólogo/a.	•
Formación complementaria (postgrado de mínimo 60 horas) en formulación y evaluación de proyectos agropecuarios.	•
Formación complementaria (postgrado de mínimo 60 horas) en herramientas de teledetección y /o afines.	•
Experiencia de al menos tres proyectos en elaboración, ejecución y /o supervisión de actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático.	•
Experiencia de al menos tres proyectos con manejo de sistemas de información geográfica (software de Sistema de Información Geográfica de licencia libre (Quantum GIS) aplicados a la gestión del territorio. Participación técnica (jefe de proyecto, técnico a cargo del área, etc.)	•
Experiencia de al menos cinco proyectos en el diseño y elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o línea de base ambiental.	•
Experiencia de al menos tres proyectos en formulación y/o desarrollo de iniciativas con grupos de productores pecuarios.	•

<b>PERFIL 2 ASISTENTE TÉCNICO/A</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Señalar periodos / actuaciones</b>
Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Agronomía, Agropecuario, Ambiental; Biólogo/a.	•
Experiencia de al menos 1 proyecto en elaboración, ejecución y /o supervisión de actuaciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático.	•
Experiencia de al menos 1 proyecto con manejo de sistemas de información geográfica (software de Sistema de Información Geográfica de licencia libre (Quantum GIS). aplicados a la gestión del territorio. Participación técnica (jefe de proyecto, técnico a cargo del área, etc.)	•
Experiencia de al menos 2 proyectos en el diseño y elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o línea de base ambiental	•
Experiencia de al menos 1 proyectos en formulación y/o desarrollo de iniciativas con grupos de productores pecuarios.	•

## **ANEXO II – MÉRITOS DEL EQUIPO TÉCNICO**

*(Los criterios de adjudicación establecidos en el punto 8 se valorarán por el equipo proponente)*

<b>PERFIL 1 COORDINADOR/A</b>	<b>Señalar actuaciones</b>
Actuaciones en formulación y/o desarrollo de iniciativas con grupos de productores pecuarios <u>en Argentina</u>	•
Actuaciones organizando y facilitando proyectos relacionados con la comunidad.	•
Actuaciones en proyectos de desarrollo local y comunitario en la <u>Provincia de Salta</u>	•
Actuaciones proyectos en el diseño y elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o línea de base ambiental <u>en Argentina</u>	•

<b>PERFIL 2 TÉCNICO</b>	<b>Señalar actuaciones</b>
Actuaciones en formulación y/o desarrollo de iniciativas con grupos de productores pecuarios <u>en Argentina</u>	•
Actuaciones organizando y facilitando proyectos relacionados con la comunidad.	•
Actuaciones en proyectos de desarrollo local y comunitario en la <u>Provincia de Salta</u>	•
Actuaciones proyectos en el diseño y elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales y/o línea de base ambiental <u>en Argentina</u>	•